



Municipalidad Distrital de Píás

"Unidos para liderar el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2024-MDP

Píás, 15 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N°004A-2024-MDP/HRS-CP, emitido por la Oficina de contabilidad y presupuesto, donde solicita incorporar los correspondientes saldos de balance al 31 de diciembre del 2023, en atención de consolidado de las áreas solicitantes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, con esas facultades a través de la Resolución de Alcaldía N° 233-2023-MDP, de fecha 28 de Diciembre del 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Distrital de Píás, debidamente equilibrado por un monto de s/. 4 423 492.00, (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y dos con 00/100), para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporación de mayores gastos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplado en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximo de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecidos en el referido artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad,: "Los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determina su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente."

Que, la Oficina de contabilidad y Presupuesto, en su calidad de órgano de asesoramiento y responsable en materia del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se ha procedido a evaluar las solicitudes de requerimientos consolidados por la Oficina logística, en relación a la existencia de los Saldos de Balance del año 2023.

Que, la Directiva N°005-2022-EF/50.1 "Directiva para la ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 establece en el literal c) numeral 28.1 de su artículo 28 que "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°3/GL (...)"

Que, según el artículo 2. de la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, se aprueba el anexo 1 clasificador de ingresos para el año fiscal 2024, donde señala que los saldos de balance son. "Los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, las cuales financiaran gastos en el ejercicio vigente.



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Píás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Píás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Que, en mérito a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, la Incorporación de mayores ingresos públicos por concepto de Saldo de balance al 31 de diciembre 2023; en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Píás hasta por la suma de S/ 5 602 317.00 (Cinco millones seiscientos dos mil trescientos diecisiete con 00/100 soles) en las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Determinados y 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.9.1. 1. 1 SALDO DE BALANCE
MONTO : S/. 4 324 410.00
=====

TOTAL DE INGRESO : S/. 4 324 410.00
=====

GASTOS:

(En Soles)

PLIEGO : 301185 Municipalidad Distrital de Píás
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular

PROYECTO : 2311906 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA I.E. 80460 NIVEL SECUNDARIA EL GRAN PAJATEN DEL DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO : 6 Gasto Capital
GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO : S/. 3 423 394.00
=====

TOTAL DE EGRESO : S/. 3 423 394.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0127 Mejora de la competitividad de los destinos Turísticos
PROYECTO : 2597829 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN CORREDOR TURISTICO LAGUNA DE PIAS - MIRADOR CABILDO - MIRADOR YANARUMI DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO : 6 Gasto Capital
GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO : S/. 661 016.00
=====

TOTAL DE EGRESO : S/. 661 016.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Píás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Pías

"Unidos para liderar el desarrollo"

PROYECTO : agrario.
: 2593686 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE REGADIO CENOLEN - HUANCHO DE CENTRO POBLADO CENOLEN DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO :13 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO :6 Gasto Capital
GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO :S/. 120 0000.00
=====

TOTAL DE EGRESO :S/. 120 000.00
=====

PROYECTO : 2593760 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE REGADIO, VISCOCHO - BELLAVISTA DE CENTRO POBLADO BELLAVISTA DISTRITO DE PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO :13 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO :6 Gasto Capital
GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO :S/. 120 0000.00
=====

TOTAL DE EGRESO :S/. 120 000.00
=====

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.9.1. 1. 1 SALDO DE BALANCE
MONTO : S/. 1 277 907.00
=====

TOTAL DE INGRESO : S/. 1 277 907.00
=====

GASTOS:

(En Soles)

PLIEGO : 301185 Municipalidad Distrital de Pías
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte.

PROYECTO : 2622457 Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en camino vecinal tramo: Quichibamba - Sector Rangra y Quichibamba - Sector las arenas de centro poblado Quichibamba distrito de Pías, de la provincia de Pataz, La Libertad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA DEL GASTO : 6 Gasto capital
GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO : S/. 347 768.00
=====



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

TOTAL DE EGRESO : S/. 347 768.00

=====

PROYECTO : 2621658 Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en camino vecinal tramo sector el ojo - Sector Huancha de centro poblado Cenolen, Distrito de Piás, de la Provincia de Pataz del Departamento de La Libertad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DEL GASTO : 6 Gasto capital

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

MONTO : S/. 235 317.00

=====

TOTAL DE EGRESO : S/. 235 317.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DEL GASTO : 5 Gasto Corriente

GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y servicios

MONTO : S/. 603 822.00

=====

TOTAL DE EGRESO : S/. 603 822.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PRODUCTO : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL
DISPUESTOS ADECUADAMENTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DEL GASTO : 5 Gasto Corriente

GENERICA DE GASTO : 2.3 Bienes y servicios

MONTO : S/. 91 000.00

=====

TOTAL DE EGRESO : S/. 91 000.00

=====

ARTÍCULO 2º: CODIFICACIÓN, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Pataz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Roberto Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41281461



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo